

DECRETO ALCALDICIO № 000000379
QUINTERO, 24 FEB. 2011

VISTOS:

El Memorandum Nº 048 de Secretaria Comunal de Planificación, de fecha 17 de Febrero del año 2011, solicitando transporte municipal, para concurrir el día 24, 25 y 26 de Febrero del año 2011 a la ciudad de Talca Curento sector. Las Catalinas Iloca VII Región, ciua finalidad

y 26 de Febrero del año 2011, a la ciudad de Talca, Curepto sector Las Catalinas, lloca, VII Región, cuya finalidad, es trasladar a usuarios PRODESAL, que participarán en una Gira de Turismo Rural en dicha región.

Que el vehículo municipal Bus № 5 patente BSRD-75, no tiene asignado para el día 24, 25, y 26 de Febrero del año 2011, ningún cometido funcionario prioritario.

Las facultades que me otorga la Ley Nº 18.695, Orgánica

Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que las municipalidades tienen por finalidad "satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas", conforme su definición consagrada en el inciso segundo, del artículo 1º de la Ley Nº 18.695.

Que las municipalidades pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: la educación y la cultura; y el turismo, deporte, y la recreación, según lo dispuestos en las letras a) y e) del articulo 4º de la Ley Nº 18.695.

Que la solicitud de la Organización Comunitaria mencionada en los Vistos de este Decreto, no afecta o entorpece de modo alguno, los cometidos funcionarios ordinarios encomendados al vehículo municipal Bus Nº 5 patente BSRD-75.

DECRETO:

- 1.- AUTORÍCESE, al vehículo municipal Bus № 5 patente BSRD-75, para concurrir el día 24,25 y 25 de Febrero del año 2011, a la VII Región (Talca, Curepto sector Las Catalinas, Iloca), para transportar a un grupo de personas Usuarios de Prodesal, para participar en una Gira Turismo Rural, a realizarse en la VII REGION; y para su transporte de regreso a la comuna.
- 2.- FACULTESE al Departamento de Movilización, para fiscalizar el cometido funcionario mencionado en el Nº 1 de este decreto alcaldicio, incluyendo la facultad de autorizar la carga de combustible que fuere necesaria.

3.- IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22, Ítem 03, Asignación 001 del Presupuesto Mynicipal vigente.

Anótese, comuniquese, cúmplase y archivese.

7

YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ SECRETARIASECRETARIA MUNICIPAL MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- 1. Alcaldía
- 2. Secretaria Municipal
- 3. administración Municipal
- 4. Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- 6. Asesoria Juridica
- 7. Dirección de Transito
- Movilización -----JVZ/YGS/ANU/mella (DECRETOS 2011)

A. CONT

JOSE VARAS ZUÑIGA ALCALDE ALCALDE